

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
34.- JBR

SECZS24D



01-07-15 07:57

Asunto

Interesado

APROBACION EXPTE. TRANSFERENCIA DE
CREDITO Nº 5.2015

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 26 de junio de 2015, dictó ante mi la siguiente **RESOLUCION.-** (941/2015)

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de personal laboral temporal de esta Excmo. Corporación; en atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito que afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a créditos de personal, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 5/2015 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe Incremento</u>
9200.131.00	Personal Laboral Temporal	298.650,00

DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe Disminución</u>
1320.120.03	R. Básicas Grupo C1 Policía Local	47.175,00
1320.121.00	Complemento de Destino Policía Local	28.310,00
1320.121.01	Complemento Específico Policía Local	42.000,00
1510.120.01	R. Básicas Grupo A2 Personal Urbanismo	14.935,00
1510.121.00	Complemento de Destino Personal Urbanismo	6.115,00

1510.121.01	Complemento Específico Personal Urbanismo	5.050,00
2310.120.00	R. Básicas Grupo A1 Servicios Sociales	16.885,00
2310.121.00	Complemento de Destino Servicios Sociales	6.995,00
2310.121.01	Complemento Específico Servicios Sociales	6.270,00
2310.130.00	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo Serv. Soc.	57.840,00
9310.120.00	R. Básicas Grupo A1 Servicios Financieros	8.145,00
9310.120.01	R. Básicas Grupo A2 Servicios Financieros	15.650,00
9310.120.03	R. Básicas Grupo C1 Servicios Financieros	2.250,00
9310.120.04	R. Básicas Grupo C2 Servicios Financieros	10.450,00
9310.120.06	Trienios Personal Funcionario Servicios Financieros	3.770,00
9310.121.00	Complemento de Destino Servicios Financieros	14.490,00
9310.121.01	Complemento Específico Servicios Financieros	<u>12.320,00</u>

Total Disminuciones:

298.650,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribbase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Marfás a uno de julio de dos mil quince.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-


Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

